



OFICIO DE EMBARGO

Santiago del Estero, 26 de gentreme



DIRECCION DE ARCHIVO DE LA PROVINCIA

S......D

El profesional que suscribe, en los autos caratulados "CREDINA S.A. contra CHAZARRETA CLAUDIA IVANA sobre COBRO DE PESOS.-" EXPTE Nº 672.242, que se tramitan por este Juzgado de Paz Letrado de 3º Nominación a mi cargo, se ha dispuesto dirigir a UD. El presente mandamiento judicial, a los efectos de que libre mandamiento de EMBARGO SOBRE LOS HABERES que percibe el demandado SR/A. CHA-ZARRETA CLAUDIA IVANA DNI: 30.118.365, en la proporción que corresponda, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 (\$33.739,90) con más la suma de PESOS: QUINCE MIL (\$15.000) calculados, provisoriamente para acrecidas.-

Sumas estas que deberán ser retenidas y posteriormente depositadas en una CUENTA JUDICIAL Nº 97764826 Suc. Tribunales del Banco Santiago del Estero pertenecientes a este juicio y a la orden de S.S el juez oficiante.-

El Art. 403, en su parte correspondiente, reza: "Recaudos y plazos para la contestación. Las oficinas públicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de los diez días hábiles... Los oficios librados deberán ser recibidos obligatoriamente a su presentación".

El juez deberá aplicar sanciones conminatorias progresivas en el supuesto de atraso injustificado en las contestaciones de informes..."

Se le hace saber que se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente oficio el Dr. Carlos G. Yubrin, la Dra. Ana Victoria Torres, Pascual Umaño, las personas que cualquiera de ellos designare.

Diligenciado que sea el presente, deberá devolverse a este tribunal a los fines de ley.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.

DRA. ADELA C. JOR



Copia Digitalizada Hoja Adicional de Firmas

Número:				
Deferencies OFICIO EN	IDADCO CLAUDIA I	VANA CIIAZADDI	CT A	

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.